

## INSTRUCTIVO PARA PREMIACIONES DE GRADUADOS

**Art. 1.-** La Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, de acuerdo al mérito académico de sus graduados y como estímulo para la superación permanente de los mismos, concederá reconocimientos.

**Art. 2.-** Para el efecto a cada graduado se le calculará el Índice del Mérito de Graduación (*IMG*), de acuerdo a:

$$IMG_i = \begin{cases} z_i & \text{si } y_i \leq t_j + 0.5 \\ 0.95 * z_i & \text{si } t_j + 0.50 < y_i \leq t_j + 1.00 \\ 0.90 * z_i & \text{si } t_j + 1.00 < y_i \leq t_j + 1.50 \\ 0.85 * z_i & \text{si } t_j + 1.50 < y_i \leq t_j + 2.00 \\ 0 & \text{si } y_i \geq t_j + 2 \end{cases}$$

Donde:

**t<sub>j</sub>:** es el Tiempo de duración oficial de la carrera *j*.

**y<sub>i</sub>:** es el tiempo que transcurrió entre que el graduado *i* ingresó a ESPOL y la fecha de su graduación.

**z<sub>i</sub>:** corresponde al promedio de calificaciones de materias tomadas u homologadas por el graduado

**i:** estandarizado, utilizando para el efecto la media y desviación estándar de los graduados de los últimos cinco años de la carrera, esto es:

$$z_i = \frac{x_i - \bar{x}_j}{s_j}$$

**x<sub>i</sub>:** promedio de calificaciones de materias tomadas u homologadas por el graduado *i*

**$\bar{x}_j$ :** Promedio de calificaciones de los graduados de los últimos 5 años de la carrera *j*

**s<sub>j</sub>:** Desviación estándar de las calificaciones de los graduados de los últimos 5 años de la carrera *j*

### DE LOS PREMIOS

**Art. 3.-** La ESPOL reconocerá, mediante la entrega de un Diploma de Distinción a los graduados que, hubieren logrado un promedio de todas su calificaciones superior al de la carrera, no haya reprobado los créditos de investigación se hayan graduado mediante la modalidad proyecto de investigación y no hayan sido sancionados.

**Art. 4.-** La ESPOL reconocerá, mediante la entrega de un Diploma de Honor a los graduados que, hubieren logrado el más alto IMG de cada una de las carreras que tienen las Unidades Académicas de la ESPOL y que no hayan sido sancionados.

**Art. 5.-** La ESPOL premiará, mediante la entrega de un Diploma de Honor y Medalla de Plata a los graduados que, hubieren logrado el más alto IMG por cada una de las Unidades Académicas de la ESPOL y que no hayan sido sancionados.

**Art. 6.-** La ESPOL premiará, mediante la entrega de un Diploma de Honor y Medalla de Oro al graduado con más alto IMG y que no hayan sido sancionados.

### DE LA PREMIACIÓN

**Art. 7.-** Las premiaciones se realizarán en la ceremonia de Incorporación colectiva y el discurso en la misma lo realizará el graduado que recibiría la medalla de oro.

### DEL PERÍODO DE PREMIACIÓN

**Art. 8.-** Los graduados que serán premiados por alguna de las categorías indicadas en este instructivo serán elegidos de la nómina de graduados de la incorporación colectiva.

## DISPOSICIÓN GENERAL

- En el caso de que haya habido diferentes especializaciones o cambios de denominación de la carrera se considerarán como graduados de la misma carrera.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Para la premiación del 2015, se tomará en consideración el siguiente cambio en la función del  $IMG_j$ , puesto que el trabajo de titulación no se consideraba dentro de su malla curricular.

$$IMG_i = \begin{cases} z_i & \text{si } y_i \leq t_j + 1 \\ 0.95 * z_i & \text{si } t_j + 1.00 < y_i \leq t_j + 1.50 \\ 0.90 * z_i & \text{si } t_j + 1.50 < y_i \leq t_j + 2.00 \\ 0.85 * z_i & \text{si } t_j + 2.00 < y_i \leq t_j + 2.50 \\ 0 & \text{si } y_i \geq t_j + 2.5 \end{cases}$$

## DISPOSICIÓN DEROGATORIA

- Se deroga el Reglamento de Premios por Excelencia Académica 2309

**Certifico:** Que el precedente texto del Instructivo fue conocido y aprobado en una sola discusión mediante **resolución Nro. 15-05-179** por el Consejo Politécnico en sesión del jueves 21 de mayo de 2015.

**Glauco Cordero Muñoz, Mgtr., Ab.**  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO**